

Señores

Centro de Arbitraje y Conciliación

Cámara de Comercio de Bogotá

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Tribunal Arbitral de **Equipos y Terratest S.A.S.** contra
Arpro Arquitectos Ingenieros S.A.S.

Asunto: Poder especial

CLAUDIA HELENA SAMPER PRADO, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.814.640 de Bogotá D.C, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en mi calidad de Primer Suplente del Gerente de la sociedad **ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S.**, sociedad comercial con domicilio social en la ciudad de Bogotá, identificada con el NIT 860.067.697-1, por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor **BERNARDO SALAZAR PARRA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.600.792 de Bogotá, abogado titulado e inscrito en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 89.207 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico bsalazar@bstlegal.com para que actúe, represente y defienda los derechos e intereses de ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S. en el proceso arbitral de la referencia.

El apoderado judicial queda facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso para la representación de ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S., incluyendo las facultades de desistir, sustituir y reasumir el presente poder, y, en general, todas aquellas que se requieran para la adecuada representación de dicha sociedad dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

CLAUDIA HELENA SAMPER PRADO
C.C. 51.814.640 de Bogotá D.C.
Primer Suplente del Gerente
ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S.